



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/47/301
30 de junio de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES/INGLES

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Temas 14 y 62 b) de la lista preliminar*

INFORME DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

EXAMEN Y APLICACION DEL DOCUMENTO DE CLAUSURA DEL DUODECIMO
PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL:
MEDIDAS DE FOMENTO DE LA CONFIANZA EN EL PLANO REGIONAL

Carta de fecha 30 de junio de 1992 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunto el texto, en francés e inglés, de una declaración de la Comunidad Económica Europea y sus Estados miembros sobre Corea del Norte, publicada en Lisboa y Bruselas el 29 de junio de 1992 (véase el anexo).

Le agradecería que hiciera distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General en relación con los temas 14 y 62 b) de la lista preliminar.

(Firmado) Fernando REINO
Embajador de Portugal
Representante Permanente ante
las Naciones Unidas

* A/47/50.

ANEXO

Declaración sobre Corea del Norte publicada por la
Comunidad Económica Europea el 29 de junio de 1992

La Comunidad Económica Europea y sus Estados miembros recuerdan su declaración del 31 de enero de 1992 y celebran las medidas positivas adoptadas hasta la fecha por el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea para la plena aplicación del acuerdo de garantías con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), a saber, la ratificación del acuerdo y las inspecciones nucleares en curso.

La Comunidad Económica Europea y sus Estados miembros esperan que las inspecciones del OIEA se realicen satisfactoriamente y creen confianza internacional, y que contribuyan a la paz y la estabilidad en la región de Asia y el Pacífico. La Comunidad Económica Europea y sus Estados miembros subrayan la importancia que conceden a la pronta y plena realización de las inspecciones nucleares bilaterales acordadas en el marco de la Declaración Conjunta sobre la desnuclearización de la península de Corea el 31 de diciembre de 1991.

La Comunidad Económica y sus Estados miembros también instan al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea a respetar las directrices del régimen de control de la tecnología de misiles para las transferencias sensibles relacionadas con los misiles y a poner fin a la venta de misiles.
